



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18890

EXENTO

DECRETO N° **972/** 2019

ARICA, 18 de Enero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CENTRO GOMAS LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

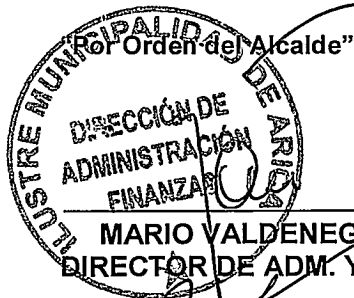
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18890				
Actividad Económica	VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 910 A				
Nombre del Contribuyente	CENTRO GOMAS LIMITADA				
Rut	76920208-0				
Dirección Particular	AV. SANTA MARIA 1240				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/01/2019	Otorgación N°	2-18890	Fecha	18/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 "Rol Orden del Alcalde"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCH/CP/srr


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL